

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA ¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 47
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 42, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

16 DE DICIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR DESIGNACIONES REALIZADAS POR EL ALCALDE DE SAN JUAN A VARIAS PERSONAS COMO MIEMBROS DE LAS *JUNTAS DE COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN*; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", establece la facultad de los municipios a crear las Juntas de Comunidad;

POR CUANTO: Estas Juntas constituyen uno de los mecanismos que garantizan la participación ciudadana en los procesos para regular los usos de terrenos y los asuntos de planificación dentro de los límites territoriales del Municipio;

POR CUANTO: El Hon. Jorge A. Santini Padilla, Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, ha realizado varias designaciones de miembros de las Juntas de Comunidad del Municipio de San Juan, de conformidad con lo dispuesto por ley;

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de las siguientes personas nombradas por el Alcalde como miembros de las Juntas de Comunidad del Municipio Autónomo de San Juan:

¹Gobierno de Puerto Rico

- Sr. Eduardo Pujals De Cárdenas; la Sra. María Providencia Serbiá Irizarry; Sr. Pedro García Siverio; Sr. Juan Masini Soler; Sra. Jenny Velázquez Del Valle; Sra. Luisa M. Rodríguez Infanzón; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 1**, correspondiente al área geográfica de **Viejo San Juan – Condado - Punta Las Marías**.
- Sra. Irmira Conty Cordovés; Sra. Zenaida Rivera Fontánez; Sra. Eloísa Fernández Gandía; Sr. Mario Canales Montañez; Sr. Luis Abreu Noble; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 2**, correspondiente al área geográfica de **Miramar – Santurce - Calle Del Parque**.
- Sr. Nelson Garayúa Vázquez; Sr. Fernando Ríos Lebrón; Sra. Carmen Rosado Hernández; Sr. Wilfredo Figueras Colón; Sr. Raúl González Díaz; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 3**, correspondiente al área geográfica **Santurce - Barrio Obrero - Las Margaritas**.
- Sra. María De Los Ángeles Jaume; Sra. Ana Celia Meléndez Ramos; Sr. Ernesto Escabi Trabal; Sr. Fernando Savarit De La Torre; Sra. Luz Celeste Brusseau; Sra. Luz C. Torres Leandri; Sra. Carmen Muriel Santos; Sr. Renato González Lupianez; Sra. Marisela Cuadrado Blanch; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 4**, correspondiente al área geográfica **Hato Rey Oeste**.
- Sra. Nora Lebrón De García; Sra. Rosa Piñeiro Zayas; Sra. María Calvo Ruíz; Sra. Jennie Rivera Piñeiro; Sra. Awilda Burgos Berdecía; Sra. Ana C. Garrett Acosta; Sra. Luz María Negrón; Sra. Sonia Rivera Bonilla; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 5**, correspondientes al área geográfica **Hato Rey**.
- Sra. Zaida Serrano Canales; Sra. Carmen Elisa Arroyo Zambrana; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 6**, correspondiente al área geográfica **Sabana Llana Norte**.
- Sr. Luis Hiraldo Flecha; Sr. Félix García Cancel; Sra. Martha Montañez Rosa; Sra. Sonia González Rodríguez; Sr. Juan Bonilla Bonilla; Sra. María De Los Ángeles Alves Ruíz; Sra. Felicitia De Jesús Torres; Sra. Luz Peña Llana; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 7**, correspondiente al área geográfica **Sabana Llana Sur**.
- Sr. Jorge Bustelo Abreu; Sra. Hilda L. Cabán Otero; Sra. Peggy Benítez Muriel; Sra. Carmen L. Padilla Meléndez; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 8**, correspondiente al área geográfica **Monacillo**.
- Sr. Apolinario Castro Santiago; Sr. Adolfo Méndez Ríos; Sr. Agustín Rivero Mercado; Sr. Francisco Cappas Pérez; Sra. Carlina Caldero Castellano; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 9**, correspondiente al área geográfica **Río Piedras**.
- Sr. Walter Rodríguez Manzano; Sr. Jorge Colón Miranda; Sr. Abraham Santana Rodríguez; Sr. Julio Francisco Mena Martínez; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 10**, correspondiente al área geográfica **El Señorial**.

- Sr. Luis Ernesto Rodríguez; Sr. Jesús Rosario Valcárcel; Sr. Epifanio Delgado Vázquez; Sr. Ediberto Fabre Rodríguez; Sra. Agnes Medina Fuertes; Sr. Manuel B. Freiría Sánchez; como miembros en propiedad de la **Junta de Comunidad Núm. 11**, correspondiente al área geográfica **Cupey - Caimito**.

Sección 2da.: Los nombramientos tendrán un término de dos (2) años a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 42, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Roberto D. Martínez Suárez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de diciembre de 2011.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2011

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde